


CIRCULAR No. 680**PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS****DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO****TEMA: REUNION REGISTRADORES Y NOTARIOS****31 JUL 2015**

A través de la Circular No. 1004 del 11 de junio de 2014, se establecieron las reuniones bimensuales entre registradores de instrumentos públicos y notarios de su círculo registral para tratar temas que presenten controversia, desarrollarlos y definir criterios relacionados con los mismos, reuniones de las cuales se levantan actas debidamente firmadas por los asistentes.

Con el ánimo de hacer seguimiento a las mencionadas reuniones, me permito solicitar envíen al correo despacho@supernotariado.gov.co, dentro de los cinco días siguientes a la presente comunicación, copia de las actas levantadas en desarrollo de la mencionada circular.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Reviso: Diana Leonor Buitrago Villegas 
Superintendente Delegada para el Registro